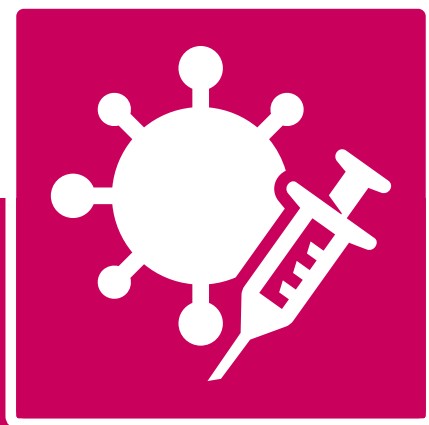




Rijksoverheid

Vacunación de trabajadores migrantes



Preguntas Frecuentes

alleen samen krijgen we
corona onder controle

Desde que se conoce la estrategia neerlandesa de vacunación contra el COVID-19, estamos recibiendo preguntas sobre la vacunación de los trabajadores migrantes y sobre la comunicación de información al grupo de trabajadores migrantes. Este documento ofrece respuesta a preguntas frecuentes, conforme al estado actual de la cuestión. Iremos adaptando la información a medida que se vayan conociendo nuevos datos

Preguntas y respuestas

¿Pueden vacunarse en los Países Bajos los trabajadores migrantes?

La política de vacunación tiene en cuenta el gran grupo de trabajadores migrantes que residen y trabajan en los Países Bajos. Según la política actual, todas las personas que estén inscritas en el Registro Básico de Personas (BRP), incluido también el Registro de No Residentes (RNI), pueden recibir una vacuna en los Países Bajos. Para la vacunación es importante que se pongan las dos dosis del mismo fabricante y dentro del intervalo de tiempo aconsejado.

¿Cuándo se convocará a los trabajadores migrantes para vacunarse?

Los trabajadores migrantes son convocados para recibir la vacuna igual que todo el mundo: por grupos de edad (véase <https://www.rijksoverheid.nl/onderwerpen/coronavirus-vaccinatie/volgorde-van-vaccinatie-tegen-het-coronavirus/volgorde-vaccinatie-voor-mensen-die-niet-in-de-zorg-werken>). O por indicación médica, en cuyo caso serán convocados por mediación del médico de familia.

¿Qué edad está actualmente recibiendo la vacuna?

En estos momentos, pueden buscar en este sitio de web cuando es posible de pedir cita para la vacunación: [Prikuitnodiging en afspraak | Vaccinatie tegen het coronavirus | Rijksoverheid.nl](#).

¿Cómo se convoca a los trabajadores migrantes para la vacunación?

Existen tres sistemas de invitación:

1. Los trabajadores internacionales inscritos en el Registro Municipal de Personas (BRP) reciben en casa una invitación del Instituto Nacional de Salud Pública y Medio Ambiente (RIVM).
2. Los trabajadores internacionales inscritos en el Registro de No Residentes (RNI) y que han dado su consentimiento para recibir información sobre el coronavirus (entre otros asuntos) a través del correo electrónico (existe esta posibilidad desde el 10 de enero de 2021), recibirán una convocatoria de la Administración pública por correo electrónico (en varios idiomas). En el correo se indica, entre otras cosas, los años de nacimiento para los que se puede pedir cita y cómo pedir la cita. Esta forma de comunicación solo es posible si el interesado facilitó una dirección de correo electrónico en la ventanilla del RNI, cuando hizo su registro. Esta opción existe desde el 10 de enero de 2021.
3. La Administración pública no puede contactar directamente con los trabajadores internacionales que no han indicado su dirección de correo electrónico en la ventanilla del Registro de No Residentes (RNI) y que no estén inscritos en el Registro Básico de Personas (BRP). Hemos pedido ayuda a las organizaciones de empleadores y a las empresas de trabajo temporal, para informar a ese grupo de que pueden pedir cita para la vacuna cuando le toque el turno a su año de nacimiento, y de cómo se puede pedir cita. También tienen la posibilidad de inscribirse para recibir el correo electrónico (ver sistema 2).

¿Cómo se convoca para la vacunación a los trabajadores migrantes que no estén inscritos?

Por el momento, solo pueden recibir una vacuna las personas que tengan un número de identificación personal (BSN). En cualquier caso, el Gabinete ha hecho llamamientos a los empleadores con trabajadores migrantes para que les informen sobre la campaña de vacunación y sobre la importancia de vacunarse. Para ello pueden usarse los medios de comunicación desarrollados por el Ministerio de Sanidad, Bienestar y Deporte. También se ha pedido a los empleadores que recuerden a los empleados la importancia de estar registrados correctamente en el Registro de No Residentes (RNI) o en el Registro Básico de Personas (BRP) del municipio en el que residan. También se está pensando activamente en formas de hacer que llegue a los trabajadores migrantes la información sobre la vacunación, como por ejemplo mediante estrategias de comunicación dirigidas a grupos específicos, o a través de ONG, iglesias, sindicatos y otras organizaciones.

¿Cómo reciben los trabajadores migrantes información comprensible sobre la vacunación?

Con el fin de que los trabajadores migrantes puedan comprender bien la información sobre la vacunación en los Países Bajos, se ha traducido la información a los principales idiomas, como por ejemplo el polaco, el rumano y el búlgaro. La información se compartirá con las embajadas de los países de origen y a través de plataformas de noticias populares entre los trabajadores migrantes (como Polonia y Nieuw-Zuid-Beveland). Además, también se publica la información en www.workinnl.nl, el sitio web para trabajadores migrantes en su propio idioma. El sitio web www.coronavaccinatie.nl y corona.steffie.nl de la Administración pública, también contiene información sobre la vacunación, en varios idiomas. La información se irá ampliando progresivamente con más información específica para trabajadores migrantes.

¿Cómo pueden pedir cita los trabajadores migrantes?

De la misma forma que todo el mundo. Cuando sea el turno de su grupo de edad, pueden pedir cita online con un DigiD o a través del centro de llamadas del Servicio Municipal de Salud (GGD).

¿Se entrega a los trabajadores migrantes un comprobante de la vacunación?

Va a crearse un comprobante (digital) de vacunación. Esta cuestión se está tratando también entre los dirigentes de los países europeos, porque algunos países quieren abrir nuevamente las fronteras a las personas vacunadas.

Si tiene más preguntas o necesita ponerse en contacto con nosotros por teléfono, puede dirigirse a [Stichting FairWork](#).

M 31 6 154 966 00

E espanol@fairwork.nu